



2026100006794

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006794

Medellín, 2026-07-10 07:40:46.247

CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA INTEGRADA

MUNICIPIO DE GIRARDOTA

E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE GIRARDOTA

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

VIGENCIA 2025

INFORME FINAL

Medellín
Julio 10 de 2026



2026100006794

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006794

Medellín, 2026-07-10 07:40:46.247

JUAN CARLOS HERRERA TORO

Contralor General de Antioquia

DIANA CAROLINA BEDOYA GIRALDO

Subcontralor

MARISOL OROZCO GIRALDO

Contralor Auxiliar de Auditoría Delegada

SANDRA MILENA ARANZAZU MUÑOZ

Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada

EQUIPO DE AUDITORÍA

CLARA MÓNICA SOL URDANETA QUIROGA

RICARDO ANDRÉS RAMIREZ CORREA

Supervisores

SILFREDO DELGADO HERRERA

Líder – Auditor Financiero

SANTIAGO VELASQUEZ GONZALEZ

Auditor Gestión

ELSA OMAIRA TOBON MARIN

HENRY JAVIER CARDENAS OCHOA

Abogados



2026100006794

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006794

Medellín, 2026-07-10 07:40:46.247

TABLA DE CONTENIDO

1. NOTIFICACIÓN INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS	4
2. HECHOS RELEVANTES	6
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	8
4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA.....	8
5. OBJETIVO GENERAL	10
5.1 Objetivos específicos	10
6. LIMITACIONES AL EJERCICIO AUDITOR	11
7. PRONUNCIAMIENTOS.....	11
7.1. OPINIÓN FINANCIERA 2025	11
7.1.1. Fundamento de la opinión	11
7.1.2. Opinión Con Salvedades	12
7.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y DE RESULTADOS	12
7.2.1. Fundamentos del Concepto Gestión Presupuestal.....	12
7.2.2. Fundamentos del Concepto de Gestión y Resultados	13
7.2.3. Concepto Consolidado de la Gestión Presupuestal y resultados	14
7.3. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL COMPONENTE AMBIENTAL	14
7.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	15
7.5. CONCEPTO SOBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO	16
7.6 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA.....	17
8. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL	18



2026100006794

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006794

Medellín, 2026-07-10 07:40:46.247

9. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	18
10. HALLAZGOS DE AUDITORÍA	19
11. PLAN DE MEJORAMIENTO	20
12. MUESTRA DE AUDITORÍA	21
12.1. Macroproceso Financiero	21
12.2. Macroproceso presupuestal y resultados	24
13. RELACIÓN DE HALLAZGOS	28
13.1 Macroproceso Financiero	28
13.2 Macroproceso Presupuestal y Resultados	35
13.2.1 Gestión Presupuestal	35
13.2.2 Gestión y Resultados	40
13.2.2.1 Planeación y Resultados	40
13.2.2.2 Gestión Contractual	40
14. FIDUCIAS	44
15. VIGENCIAS FUTURAS	45
16. RENDICIÓN DE LA CUENTA Y PLAN DE MEJORAMIENTO	45
16.1. Rendición de la Cuenta	45
16.2. Plan de mejoramiento	46
17. OTRAS ACTUACIONES	46
17.1. Insumos de auditorías anteriores	46
17.2. Otros Insumos	46
17.2.1 Obras inconclusas	46
17.2.2 Otros	46
18. INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORÍAS POR MACROPROCESO	47
ANEXOS	48



1. NOTIFICACIÓN INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS

Doctora

CLAUDIA MARÍA CASTRILLÓN ZAPATA

Gerente

ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE GIRARDOTA

Dirección: Carrera 16 N. 11-011 Teléfono: 310 541 11 74

Correo electrónico: gerencia@hospitalgirardota.gov.co

Girardota – Antioquia

Asunto: Notificación del Informe Final de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados-AFGR, practicada a la E.S.E Hospital San Rafael de Girardota – Antioquia, vigencia auditada 2025.

Respetada Doctora. **Claudia María,**

La Contraloría General de Antioquia, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 268 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la E.S.E Hospital San Rafael de Girardota, por la vigencia 2025, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio, y las notas a los estados financieros; así mismo, se auditó la Gestión Presupuestal y de Resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT 4.0 adoptada por la Contraloría General de Antioquia mediante la Resolución 2024500001687 del 6 de septiembre de 2024, este informe contiene: el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, producto de las opiniones sobre los Estados Financieros, y el concepto consolidado sobre la Gestión Presupuestal y de Resultados; además, presenta los conceptos sobre la calidad y efectividad del Control Fiscal Interno, la efectividad del Plan de Mejoramiento y la oportunidad, suficiencia y calidad de la Rendición de la Cuenta anual.



Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la E.S.E Hospital San Rafael de Girardota, durante el desarrollo de la auditoría, otorgándole el plazo establecido para ejercer su derecho de contradicción y presentar respuesta, la cual fue evaluada por el equipo auditor conforme a los términos previstos para tal fin.

La Contraloría General de Antioquia espera, a través del presente informe, promover el mejoramiento continuo de su organización, por cuanto los resultados de la auditoría deben permitir una continua retroalimentación para que el sujeto de control pueda emprender acciones correctivas, en procura de lograr mejores niveles de eficiencia y eficacia en su gestión fiscal.

De conformidad con nuestra función constitucional, legal y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial vigencia **2026**, la Contraloría General de Antioquia con fundamento en la Resolución **2024500001811 del 27 de Septiembre de 2024** que adopta el proceso auditor y la Resolución **2026500000591 del 10 de Marzo de 2026** que adopta el procedimiento de auditoría financiera de gestión y resultados, da cumplimiento al Artículo 272 de la Constitución Política y notifica el informe referido en el asunto a la Entidad que usted dirige.

Es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de la auditoría a la Oficina y/o responsable de Control Interno, para que continúe con el trámite del plan de mejoramiento.

2. HECHOS RELEVANTES

Después de realizada la Auditoria a la E.S.E Hospital San Rafael de Girardota, esta revela que el Macroproceso Financiero muestra debilidades, especialmente en la gestión de cobro de cartera, ya que evidencia un aumento significativo en las cuentas por cobrar de la entidad.

Así mismo, Durante el desarrollo de la presente Auditoria Financiera de Gestión y Resultados (AFGR), el equipo auditor tuvo conocimiento que la E.S.E Hospital San Rafael de Girardota, cuenta con una Infraestructura nueva que fue construida con recursos del Área Metropolitana del Valle de Aburrá en convenio con el Municipio de Girardota, recursos que fueron transferidos por contrato de administración a la



Empresa **TERRINORTE** del municipio de Girardota, quien se encargó de la ejecución de la obra, la E.S.E Hospital San Rafael no tuvo ninguna injerencia en la contratación, y a la fecha no ha sido informada del valor exacto ejecutado, ni se les ha realizado acta de entrega oficial de la misma, por lo tanto no disponían de soporte legal para realizar la inclusión de la construcción en los Estados Financieros de la E.S.E, aspecto que debe ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de Antioquia.

El resultado del presente ejercicio, amerita que la entidad concentre sus esfuerzos en mejorar las acciones que presentaron debilidades en el presente informe, también es importante resaltar que, la auditoria se desarrolló contando con la disposición, oportunidad y organización de la entidad en dar respuesta a los requerimientos, explicaciones y soportes solicitados por el equipo auditor.

Macroproceso Presupuestal

Los argumentos más relevantes que, a consideración de la Contraloría General de Antioquia (CGA), sustentan la calificación del objetivo general de la auditoría Financiera, de Gestión y Resultados - AFGR, practicada a la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE GIRARDOTA, para la vigencia 2025 son:

- Las diferencias entre la información presupuestal de ingresos y gastos reportada en el CHIP – CUIPO y en la rendición de la cuenta a través del portal de Gestión transparente, que generó incorrecciones en las cifras para algunos conceptos analizados.
- Las discrepancias entre los valores de contratación correspondientes a la vigencia 2025, reportados por la E. S. E. Hospital San Rafael De Girardota en el portal de Gestión Transparente (317 contratos por valor de \$13.617.279.040) y en el formato FP111_04_CVR “Rendición de contratos de la vigencia rendida (295 contratos por \$12.536.020.611) de la rendición de la cuenta, lo que generó retraso en las actividades que se efectúan en la etapa de planeación de la auditoría, ya que no tenía certeza del monto contratado durante la vigencia a auditar.
- La prevalencia de la contratación directa, ya que el 97,2% de los contratos celebrados en la vigencia 2025 fueron a través de contratación directa suscrita por la E S. E. por un total de \$11.089.174.471 lo que puede acarrear riesgos de corrupción, ineficiencia y pérdida de credibilidad institucional,



comprometiendo los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva.

- Las deficiencias en la parametrización del software de tesorería que actualmente maneja la entidad, el cual no permite verificar todos los elementos que componen el comprobante de egreso, dificultando la revisión de los valores de los pagos efectuados a los contratos seleccionados en la muestra, en la etapa de ejecución.
- Falta de evidencias fotográficas en algunos informes contractuales, especialmente de compra de bienes usados para dotar las diferentes áreas misionales y administrativas de la E.S.E, dificultando la revisión del cumplimiento de las obligaciones del contratista.

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo con la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 y el Decreto 115 de 1996 y demás normas que regulan sus actuaciones administrativas, la E.S.E Hospital San Rafael de Girardota, es responsable de preparar y presentar los estados financieros y presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Antioquia se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

La responsabilidad de la Contraloría General de Antioquia, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga la opinión y el concepto sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Para el proceso auditor la seguridad razonable es un alto grado de confianza, pero no garantiza la identificación de una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros e informes presupuestales.



La Contraloría General de Antioquia, ha llevado a cabo esta auditoría financiera de gestión y resultados de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 2024500001687 del 6 de septiembre 2024, *“Por medio de la cual se adopta la guía de auditoría territorial, en el marco de las normas internacionales de auditoría ISSAI - GAT 4.0”*.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGA aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y de gestión presupuestal y de resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evalúa la actualización y aplicación de las políticas contables; la razonabilidad de las estimaciones contables; la estructura y la información revelada en los estados financieros y, sí los mismos representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que cumplen con los objetivos y características cualitativas de la información financiera de propósito general.
- Evalúa la eficiencia, eficacia, y economía de la Gestión Contractual y la eficiencia y la eficacia de la planeación y resultados.

La Contraloría General de Antioquia comunicó a los responsables del sujeto de control auditado, el alcance y los tiempos de realización de la auditoría planificada,



los hallazgos significativos como resultado de los procedimientos realizados, en cumplimiento a los objetivos definidos en el memorando de asignación.

5. OBJETIVO GENERAL

Emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con los resultados de la opinión sobre los estados financieros y el concepto consolidado del macro proceso presupuestal que incluye el concepto sobre la gestión presupuestal ponderado con el concepto sobre la gestión y resultados; determinando si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados está conforme con el marco regulatorio aplicable, si reflejan razonablemente los resultados y si la gestión fiscal ha sido realizada de forma económica, eficiente y eficaz. Expresando, además, conceptos sobre la calidad y efectividad del control fiscal interno; la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida de la cuenta anual y el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento.

5.1 Objetivos específicos

1. Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, teniendo en cuenta, el marco regulatorio y catálogo general de cuentas aplicables, las políticas contables establecidas, la regulación del proceso contable y del sistema documental contable del Sujeto de control, así como la verificación de las afirmaciones sobre transacciones y hechos ocurridos, conforme a los riesgos identificados y la muestra seleccionada.
2. Emitir concepto consolidado sobre la gestión presupuestal y los resultados compuesto por el concepto sobre la gestión presupuestal (programación, ejecución y cierre presupuestal) y el concepto sobre la gestión y resultados (planeación y resultados y contratación), conforme a los riesgos identificados y la muestra seleccionada.
3. Evaluar la calidad y efectividad del control fiscal Interno, expresando un concepto.
4. Emitir concepto sobre el cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento.



5. Realizar la revisión de la información rendida en la cuenta anual, en términos de oportunidad, suficiencia y calidad, emitiendo concepto.
6. Evaluar la ejecución de los recursos del crédito y realizar seguimiento a obras inconclusas, según los riesgos identificados y la muestra seleccionada.
7. Realizar el seguimiento a los insumos de las vigencias correspondientes, verificando su estado, tratamiento y resultados, de conformidad con lo establecido en el instructivo vigente para la atención de insumos, con el fin de asegurar su adecuada gestión, la trazabilidad de las actuaciones adelantadas y la incorporación de los resultados en el desarrollo de la auditoría financiera de gestión y resultados.

6. LIMITACIONES AL EJERCICIO AUDITOR

- En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría.

7. PRONUNCIAMIENTOS

7.1. OPINIÓN FINANCIERA 2025

La Contraloría General de Antioquia auditó los estados financieros de la E.S.E Hospital San Rafael de Girardota, reportados al Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, el Estado de cambios en el patrimonio y las notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2025.

7.1.1. Fundamento de la opinión

Las incorrecciones más las imposibilidades de los activos en cuantía de \$1.605.421.396 son mayor, con relación a las incorrecciones más imposibilidades de los pasivos más patrimonio por valor de \$197.494.623, sin embargo, éstas son materiales no generalizadas.

Los hechos más representativos que respaldan la opinión son:



La incorrección en las cuentas de Incapacidades, Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo, y Litigios y Demandas; dejando en evidencia, debilidades en la integridad, consistencia y trazabilidad de la información contable.

7.1.2. Opinión Con Salvedades

En opinión de la Contraloría General de Antioquia, salvo lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

7.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y DE RESULTADOS.

La Contraloría General de Antioquia auditó la Gestión Presupuestal y la Gestión y Resultados, correspondiente a la vigencia 2025 de la ESE Hospital San Rafael de Girardota, conforme al estatuto orgánico de presupuesto aplicable y al artículo 38 de la Ley 42 de 1993. Emite concepto consolidado sobre la gestión presupuestal y de resultados, mediante la ponderación del concepto sobre la Gestión presupuestal con el concepto de la Gestión y Resultados

7.2.1. Fundamentos del Concepto Gestión Presupuestal

El concepto es con Salvedades: Las incorrecciones más las imposibilidades de los ingresos y de los gastos en cuantía de \$0 y \$2.672.189.443 respectivamente, son materiales no generalizadas.

Los hechos más representativos que respaldan el concepto son:

Durante el proceso auditor se tomó como insumo la información aportada por la ESE Hospital San Rafael de Girardota en CHIP CUIPO y Gestión Transparente, y los datos adicionales que le fueron solicitados al igual que la información entregada por los responsables de los procesos en base a las entrevistas realizadas. Se considera que la evidencia de auditoría obtenida ha proporcionado una base suficiente y adecuada para formarse una opinión.



En desarrollo de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados, vigencia 2025, realizada a la ESE Hospital San Rafael de Girardota y una vez practicadas las respectivas pruebas de recorrido establecidas en el plan de Trabajo y en el programa de auditoría para evaluar el proceso gestión presupuestal, fueron determinadas las siguientes incorrecciones más las imposibilidades de los ingresos y de los gastos en cuantía de \$0 y \$2.672.189.443 respectivamente, son materiales, pero no generalizadas.

7.2.2. Fundamentos del Concepto de Gestión y Resultados

La Contraloría General de Antioquia, emite concepto sobre la gestión de planeación y sus resultados (Planes, programas y proyectos) y así mismo sobre la gestión contractual (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI. La Contraloría General de Antioquia, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual, presentando como resultado el siguiente concepto:

Favorable. La Contraloría General de Antioquia como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y Resultados, es Favorable producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo institucional como se describe a continuación:

La Contraloría General de Antioquia realizó control fiscal al Plan de desarrollo de la vigencia 2025, para el cual se evaluó el cumplimiento de principios de la gestión fiscal referidos a la eficacia y eficiencia en la adopción, avance y seguimiento.

Producto de la evaluación del plan desarrollo de la entidad en la vigencia 2025 para cada una de sus etapas y con relación al cumplimiento de los principios de eficacia 98,6% y de eficiencia 99,6%; se infiere que su ejecución fue **FAVORABLE**.



2026100006794

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006794

Medellín, 2026-07-10 07:40:46.247

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO / MACROPROCESO	Índice predominante entre ingreso y gastos /Nº Incorrecciones/Imposibilidades (Gestión Presupuestal)	CONCEPTOS Y OPINIÓN	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%		20,0%	22,7%	4,25%	CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	75,0%		15,0%			Con salvedades
	GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	98,6%	99,6%	29,7%	34,1%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
		GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	100,0%	100,0%	30,0%			Favorable
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	94,6%	99,8%	100,0%			56,8%
									Con salvedades

Fuente: Papel de trabajo PT01

Elaboró: Equipo Auditor.

Con relación a la evaluación a la gestión contractual en sus principios de eficacia 100%, eficiencia 100% y de economía 100%; situó la entidad con una calificación en este proceso de FAVORABLE y por ello se infiere que la recepción de bienes y servicios para satisfacer necesidades internas como externas fue acorde con la normatividad vigente.

7.2.3. Concepto Consolidado de la Gestión Presupuestal y resultados

Concepto con Salvedades: La Contraloría General de Antioquia emite concepto consolidado de la gestión presupuestal y resultados **Con salvedades**, debido a que la calificación de la gestión presupuestal fue con salvedades, en razón a que las incorrecciones evidenciadas, individualmente o de forma agregada son materiales, pero no generalizadas, de conformidad con el decreto 115 de 1996, ponderado con el concepto favorable sobre la gestión y resultados, producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo.

7.3. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL COMPONENTE AMBIENTAL

Este componente no fue objeto de evaluación en esta auditoría.



2026100006794

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006794

Medellín, 2026-07-10 07:40:46.247

7.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría General de Antioquia evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que en la evaluación del diseño del control se determinó un resultado **Parcialmente adecuado**, y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **Efectivo**, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida:

Rangos de ponderación CFI	
De ≥ 1.0 a ≤ 1.5	Efectivo
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
≥ 2.0	Inefectivo

Fuente: Hoja 2 Prueba recorrido - Riesgos- CFI del PT01_AFGR_Matriz de Gestión Fiscal

Elaboro: Equipo Auditor

De acuerdo con lo expresado anteriormente, se emite el concepto “**EFFECTIVO**”, que arrojó una calificación de **1.1**, como se ilustra en la siguiente tabla de resultados:

TABLA DE RESULTADOS			
MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFFECTIVIDAD DEL CONTROL FISCAL INTERNO
Gestión financiera	Parcialmente adecuado	Efectivo	1,1
Gestión presupuestal y de Resultados	Adecuado	Efectivo	
TOTALES	Parcialmente adecuado	Efectivo	Efectivo

Fuente: Hoja 2 Prueba recorrido - Riesgos- CFI del PT01-AFGR_Matriz de Gestión Fiscal

Elaboro: Equipo Auditor

¹ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General de Antioquia.



7.5. CONCEPTO SOBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO

La E.S.E Hospital San Rafael de Girardota Antioquia, en virtud del Numeral 2 de la Resolución 2024500002142 del 19 de diciembre de 2024, presentó el seguimiento al plan de mejoramiento como resultado de la Actuación Especial Para la Revisión de la Cuenta, notificada mediante radicado 2025100010830 del 13 de noviembre de 2025. Como resultado de la evaluación realizada se obtuvo una calificación de **100** sobre 100, con concepto de **Cumple**, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	100,0
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Fuente: PT 03-PF Evaluación Plan de Mejoramiento
Elaboró: Equipo Auditor

Por lo anterior, con corte a 31 de diciembre de 2025 los hallazgos de auditoría objeto de evaluación por la CGA ascendieron a (1), el cual (1) fue reportado en el seguimiento al avance al plan de mejoramiento; se efectuó evaluación a (1), toda vez que en la Actuación Especial Para la Revisión de la Cuenta de la vigencia 2024, notificada mediante radicado 2025100010830 del 13 de noviembre de 2025. Solo se evidencia un (1) solo hallazgo, con presunta incidencia fiscal. Del Informe de Auditoría vigencia 2024, obteniendo como resultado, que fueron **Efectivas** de acuerdo con la calificación de **100**.

Es de indicar que, en la vigencia 2024, la E.S.E Hospital san Rafael de Girardota, había pagado intereses de mora por valor de **\$3,308,164**, pero el funcionario que incurrió en este acto, asumió el error, cancelando a favor de la Entidad en la Cuenta Bancaria del Banco de Bogotá N° 349-24737-9 el valor de **\$3.308.164**, hecho que fue corroborado con el Recibo de caja N° **3006** del 30 de enero de 2026, y comprobante de transacción N° **349** del 30 de enero de 2026, emitido por la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad; es de aclarar que, el



cierre de estas acciones se da, en la Etapa de Ejecución de la Auditoria, debido a que se evidenció el pago total realizado por el funcionario en favor de la Entidad.

7.6 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La E.S.E Hospital san Rafael de Girardota, rindió la cuenta de la vigencia 2025, dentro de los términos establecidos en la Resolución N° **2025500002289** del 15 de diciembre de 2025, *“por medio de la cual se establecen los términos y condiciones para rendir la Cuenta por parte de todos los Entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia”* y Resolución N° **2026500000154** del 04 de Febrero de 2026 *“Por medio de la cual se adiciona la Resolución Interna N° **2025500002289** del 15 de diciembre de 2025, en el sentido de establecer la plataforma de Gestión Transparente para la rendición de cuenta por parte de todos los entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia”, además de la Resolución N° **20265000005550** del 25 de febrero de 2026 “Por la cual se establece de manera excepcional una prórroga para la rendición anual de la cuenta por parte de las entidades sujetos de vigilancia y control de la Contraloría General de Antioquia”.*

Una vez verificados los documentos que soportan, desde los aspectos legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas y evaluadas las variables de oportunidad, suficiencia y calidad, se emite un concepto **Favorable**, de acuerdo con la calificación de **95,5** sobre 100 puntos. Concluyendo que la E.S.E Hospital san Rafael de Girardota, cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta anual, dentro del plazo establecido para ello, el día 5 de marzo de 2026, como se observa en la siguiente tabla:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	98,7	10%	9,87
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	98,7	30%	29,60
Calidad (utilidad y exactitud)	93,4	60%	56,03
TOTAL PUNTAJE			95,5
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Fuente: Hoja 1 Rendición de la cuenta del PT01-AFGR_Matriz de Gestión Fiscal

Elaboró: Equipo Auditor



2026100006794

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006794

Medellín, 2026-07-10 07:40:46.247

8. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

Beneficios cuantitativos

Durante la fase de ejecución e informe de la auditoría se generó 1 beneficio cuantitativo de control fiscal, por valor de **\$3.308.164**, como se detalla a continuación:

N° Beneficio Cuantitativo	Valor \$	N° Radicado	Fecha (DD-MM-AA)
1	\$3.308.164	2026300003604	11/06/2026

Fuente: Soportes enviados por la entidad

Elaboró: Silfredo Delgado Herrera

Descripción de cada Beneficio	*Soportes del Beneficio:
Reintegro de recursos a favor de la E.S.E Hospital San Rafael de Girardota, por intereses de mora pagados	Recibo de Caja N° 3006 del 30 de enero de 2026 y Comprobante de Transacción N° 349

Fuente: Soportes enviados por la entidad

Elaboró: Silfredo Delgado Herrera

9. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Antioquia producto de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por E.S.E Hospital San Rafael de Girardota, de la vigencia fiscal 2025, como resultado de la Opinión Financiera **Con Salvedades**, y el Concepto Consolidado de la Gestión Presupuestal y Resultados es **Con Salvedades**; como se observa en la siguiente tabla:



2026100006794

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006794

Medellín, 2026-07-10 07:40:46.247

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO / MACROPROCESO	Indice predominante entre ingreso y gastos /N° incorrecciones+imposibilidades (Gestion Presupuestal)		CONCEPTOS Y OPINIÓN	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%			20,0%	22,7%	4,25%	CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Con salvedades
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	75,0%			15,0%			Con salvedades	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	98,6%	99,6%		29,7%	34,1%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	Favorable	
			GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	100,0%	100,0%	100,0%	30,0%				
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	94,6%	99,8%	100,0%	94,7%	56,8%		
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75,0%			75,0%	30,0%	Indice predominate entre activos y pasivos + patrimonio (Gestion Financiera)	OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
								3,68%		Con salvedades		
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	75,0%			75,0%	30,0%			
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			86,7%	99,8%	100,0%					
		CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		FENECE			

Fuente: Papel de trabajo PT01_AFGR_Matriz de Gestión Fiscal

Elaboró: Equipo de Auditoría

10. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron once (11) Hallazgos administrativos, de los cuales, cero (0) son con presunta incidencia Fiscal, cero (0) con presunta incidencia Penal, cero (0) con presunta incidencia Disciplinaria, y cero (0) Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal - PASF, como se relacionan a continuación:

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	11	
Incidencias		
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	\$0
5. Sancionatorios (PASF)	0	

Fuente: Resumen de Observaciones

Elaboró: Equipo Auditor



2026100006794

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006794

Medellín, 2026-07-10 07:40:46.247

11. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, la E.S.E. Hospital San Rafael de Girardota debe elaborar un Plan de Mejoramiento, que debe ser presentado y reportado en la plataforma **Gestión Transparente** en el formato FT111_01_SPMU anexo, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al recibo del informe final.

La Entidad debe presentar el plan de mejoramiento con las acciones y metas, para responder a cada una de las debilidades identificadas en la presente auditoría, incluyendo el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo, que permitan solucionar las deficiencias señaladas en el presente informe. Así mismo, **las acciones propuestas no deberán superar los seis (6) meses para su cumplimiento**, contados a partir de la fecha de la suscripción del mencionado plan.

Por último, para la Contraloría General de Antioquia es de vital importancia el grado de satisfacción de nuestros clientes, como insumo para el mejoramiento continuo; por lo cual, cordialmente solicitamos el diligenciamiento del formato que encuentra disponible en el link anexo en el correo de notificación del informe final.

Atentamente,

SILFREDO DELGADO HERRERA
Contralor Auxiliar

SANDRA MILENA ARANZAZU MUÑOZ
Contralora Auxiliar de Auditoria Integrada

P/E/ Silfredo Delgado Herrera, C.A, Líder – Auditor Financiero

E/ Santiago Velásquez González, P.U, Auditora Gestión

R/ Clara Mónica Sol Urdaneta Quiroga, P.U, Supervisora Gestión Presupuestal

R/ Ricardo Andrés Ramírez Correa, C.A, Supervisor Financiero

R/ Sandra Milena Aránzazu Muñoz, CAAI



12. MUESTRA DE AUDITORÍA

Para la determinación de la muestra se tuvo en cuenta el alcance de la auditoría y el periodo a auditar, el cual corresponde a la vigencia 2025, desarrollando el criterio técnico de muestreo aleatorio simple que permita evaluar la importancia y complejidad de los Macroprocesos auditados. Las muestras fueron seleccionadas bajo la concepción fundamental de los criterios de selectividad y juicio profesional.

12.1. Macroproceso Financiero

Para el desarrollo de la presente Auditoria Financiera de Gestión y Resultados (AFGR), el enfoque de muestreo para definir la muestra del Macroproceso Financiero será cuantitativo, aleatorio no estadístico.

Muestra Bancaria.

Se determinó para la ejecución de la Auditoria Financiera de Gestión y Resultados, la siguiente muestra de cuentas Bancarias:



2026100006794

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006794

Medellín, 2026-07-10 07:40:46.247

Papel de Trabajo PT 04- Muestreo	
Control Fiscal Micro	
Entidad o Asunto auditado	E.S.E Hospital San Rafael de Girardota
Período auditado	2025
Preparado por (auditor):	Silfredo Delgado Herrera
Fecha: Día/Mes/Año	12/05/2026
Revisado por (Lider equipo auditor):	Silfredo Delgado Herrera
Fecha:	12/05/2026

INGRESO DE PARAMETROS	
Contratación	Recursos propios
Tamaño de la Población (N)	16
Error Muestral (E)	6,0%
Proporción de Éxito (P)	96,0%
Proporción de Fracaso (Q=P-1)	4,0%
Valor para Confianza (Z) (1)	2,05

PROPORCIÓN DE ÉXITO	ENTONCES Z
Si Confianza entre 90% y 99%	Entre 1,64 y 2,58

Muestra para Poblaciones

$$n = \frac{P * Q * Z^2 * N}{(N * E^2) + (Z^2 * P * Q)}$$

Tamaño de Muestra

Fórmula 12

Muestra Optima 7

Fuente: PT04 Muestreo

Elaboró: Silfredo Delgado Herrera – C.A

Muestra Contable.

Se determinó para la ejecución de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados la siguiente muestra de Cuentas Contables:

Código	Nombre de la Cuenta	Saldo Final Vigencia 2025	Valor de la Muestra	% en \$ a Revisar
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	3.153.245.029	3.153.245.029	100%



2026100006794

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100006794
Medellín, 2026-07-10 07:40:46.247

Código	Nombre de la Cuenta	Saldo Final Vigencia 2025	Valor de la Muestra	% en \$ a Revisar
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	3.150.398.142	3.150.398.142	100%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	3.418.940.699	3.418.940.699	100%
1.3.19.18	ATENCIÓN ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT POR COMPAÑÍAS DE SEGUROS - CON FACTURACIÓN RADICADA	153.357.602	153.357.602	100%
1.3.84.21	INDEMNIZACIONES	44.339.727	44.339.727	100%
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	1.601.580.015	1.601.580.015	100%
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(252.125.330)	(252.125.330)	100%
1.5	INVENTARIOS	275.639.022	275.639.022	100%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	3.040.750.413	3.040.750.413	100%
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	60.858.890	60.858.890	100%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	81.089.284	81.089.284	100%
2.4.40.03	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	-	-	100%
2.4.60.02	SENTENCIAS	123.674.499	123.674.499	100%
2.4.60.90	OTROS CRÉDITOS JUDICIALES	8.659.086	8.659.086	100%
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.961.913.316	1.961.913.316	100%
2.4.90.55	SERVICIOS	1.505.041.338	1.505.041.338	100%
2.7	PROVISIONES	-	-	100%
5.1.02.01	INCAPACIDADES	4.347.081	4.347.081	100%
5.1.11	GENERALES	1.459.020.908	1.459.020.908	100%
5.1.11.13	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	234.469.768	234.469.768	100%
5.1.11.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	37.706.067	37.706.067	100%
5.1.11.15	MANTENIMIENTO	447.497.203	447.497.203	100%
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	187.381.964	187.381.964	100%
5.1.11.18	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	182.114.199	182.114.199	100%
5.1.11.19	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	6.676.795	6.676.795	100%
5.1.11.49	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RESTAURANTE Y LAVANDERÍA	125.158.657	125.158.657	100%
5.1.11.55	ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERÍA Y CAFETERÍA	121.331.268	121.331.268	100%



2026100006794

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100006794
Medellín, 2026-07-10 07:40:46.247

Código	Nombre de la Cuenta	Saldo Final Vigencia 2025	Valor de la Muestra	% en \$ a Revisar
5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	1.113.490	1.113.490	100%
5.8.90.12	SENTENCIAS	-	-	100%
5.8.90.25	MULTAS Y SANCIONES	-	-	100%
5.8.90.90	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.483.485.206	1.483.485.206	100%
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	207.325.134	207.325.134	100%

Fuente: PT04 Muestreo

Elaboró: Silfredo Delgado Herrera – C.A

12.2. Macroproceso presupuestal y resultados

Para la presente auditoría se adoptó un enfoque cuantitativo como herramienta fundamental de análisis. Dicho enfoque resulta indispensable para determinar si la gestión fiscal se ha desarrollado conforme a los principios de economía, eficiencia y eficacia, permitiendo además una medición técnica, objetiva y estandarizada que respalde la razonabilidad de las operaciones, fortalezca los mecanismos de control y promueva la adecuada optimización de los recursos públicos.

Asimismo, la selección de una muestra cuantitativa, definida bajo criterios técnicos de materialidad, representatividad y riesgo, garantiza la obtención de evidencia suficiente, pertinente y confiable para sustentar de manera sólida el concepto sobre la gestión integral de la entidad auditada.

12.2.1. Muestra de planeación y resultados

Se verificaron los contratos asociados a las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Institucional de la ESE Hospital San Rafael de Girardota, las cuales se encuentran orientadas al fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud, el mejoramiento de la capacidad operativa y administrativa, así como al cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.

Se evaluaron tres (3) de las líneas estratégicas detalladas en el plan de desarrollo de la E.S.E Hospital San Rafael de Girardota “Transformando la atención en salud con calidad y humanidad”:

- Línea 1: ESE San Rafael sostenible financieramente y con proyección a futuro.



2026100006794

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006794

Medellín, 2026-07-10 07:40:46.247

- Línea 3: Servicios de salud con calidad, humanizado, centrada en el Usuario y su familia.
- Línea 5: Modernización de la infraestructura y la dotación la excelencia en la prestación de servicios.

Dentro de estas líneas se evaluaron los siguientes programas, que están relacionados con los contratos celebrados por la ESE:

- De la línea 1: Programa 1: Sostenibilidad financiera centrada en un servicio competitivo.
- De la línea 3: Programa 1: Por una mejor salud Individual y Colectiva.
- De la línea 5: Programa 1: Modernización tecnológica y locativa de la ESS San Rafael.

12.2.2. Muestra de contratación:

La ESE Hospital San Rafael de Girardota rindió doscientos noventa y cinco (295) contratos por valor de \$ 12.536.020.611, de los cuales para el desarrollo de la auditoría se determinaron once (11) contratos como parte de la muestra por valor de \$4.414.780.491, equivalente al 35,22% de la ejecución de los recursos.

Relación contratos – 2025			Muestra: 2025	
TIPOLOGÍA	CANT.	VALOR EN PESOS	CANT	VALOR EN PESOS
Obra pública	0	0	0	0
Prestación de servicios	223	\$7.973.495.381	5	\$2.166.772.131
Suministro	15	\$2.145.132.254	3	\$995.819.230
Consultoría	0	0	0	0
Interventoría	0	0	0	0
Convenios y/o contratos interadministrativos	0	0	0	0
Otras	57	\$2.417.392.976	3	\$1.252.189.130
TOTAL	295	\$12.536.020.611	11	\$ 4.414.780.491

Fuente: PT 04 Aplicativo Muestreo ESE Hospital San Rafael de Girardota

Elaboró: Equipo Auditor Macroproceso Presupuestal

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos conforme a los



2026100006794

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006794

Medellín, 2026-07-10 07:40:46.247

requisitos legales, tales como; análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

N°	Número del contrato (muestra)	Objeto del contrato (muestra)	Valor
1	237-25	El presente contrato tiene por objeto la compra e instalación a todo costo de un equipo biomédico de Rayos X Digital Equipo de Rayos X Valory Floor 40 Kw-220v con DOS detectores digital inalámbrico DuraLine XDA 14X17, 17X17, MESA ELEVABLE y DAP , con mesa elevable y dos detectores digitales inalámbricos, incluyendo el servicio de consultoría técnica para la preinstalación, la capacitación al personal asistencial designado por la ESE Hospital San Rafael de Girardota, así como la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, actualizaciones de software, calibraciones y soporte técnico durante el término de la garantía, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la entidad contratante.	\$ 801.000.000
2	44-25	EL CONTRATISTA se obliga con EL CONTRATANTE a atender los procesos y subprocesos asistenciales y/o administrativos en la E.S.E., según los requerimientos, principios y políticas de la institución.	\$ 512.693.919
3	01-25	El objeto del presente Contrato Colectivo Laboral lo constituye la prestación de servicios en la atención de los procesos administrativos, asistenciales y de apoyo a la salud que se indican en el cuadro anexo, el cual hace parte integral de este contrato para la atención de los diferentes procesos del HOSPITAL, en las condiciones de modo y valor indicadas en el anexo. El sindicato gremial prestará servicios al HOSPITAL, de acuerdo con los requerimientos de esta última y la disponibilidad de afiliados partícipes de CONSALUD, lo cual estará limitado a los términos acordados en este contrato y sus anexos, teniendo siempre presente la oportunidad, calidad, integralidad y continuidad de los servicios. CONSALUD prestará los servicios regulados en este Contrato Colectivo Laboral integrando a sus Afiliados, de acuerdo con el volumen y los requerimientos o solicitudes del HOSPITAL y la disponibilidad de los afiliados, y realizará las afiliaciones, convocatorias e inducciones necesarios para cumplir con los requerimientos legales de habilitación en el componente de talento humano, así como las definidas en este contrato y el respectivo reglamento de Contrato Colectivo Laboral. CONSALUD actuará con total autonomía técnica, administrativa y financiera, según los principios democráticos, autogestión, colaboración y autorregulación conforme lo dispone el art. 38 y 39 de la CPN, el decreto 036 de 2016.	\$ 506.735.006
4	29-25	EL CONTRATISTA, se obliga con su propio personal en una forma oportuna, diligente y bajo su exclusiva responsabilidad de modo independiente, usando su propia autonomía técnica y administrativa, a prestar el servicio de imagenología convencional y ecografía como apoyo diagnóstico a la E.S.E., bajo los más altos estándares de calidad, con personal capacitado y equipamiento de vanguardia.	\$490.489.751
5	23-25	El contratista realizará el suministro de medicamentos, dispositivos médicos, insumos de odontología y de laboratorio.	\$234.000.000



2026100006794

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006794

Medellín, 2026-07-10 07:40:46.247

Nº	Número del contrato (muestra)	Objeto del contrato (muestra)	Valor
6	28-25	El contratista realizará a la E.S.E. la entrega de mobiliario para las áreas de recepción hospitalización, oficina de regencia, odontología, recepción consulta externa, consulta medicina general, fisioterapia, SIAU, gestión documental, puesto de información, sala de espera, laboratorio y ayudas diagnósticas.	\$337.782.130
7	46-25	El contratista se obliga, con su propio personal, de manera oportuna, diligente y bajo su exclusiva responsabilidad, utilizando su autonomía técnica y administrativa, a prestar el servicio de aseo hospitalario en la E.S.E. Hospital San Rafael de Girardota. Dicho servicio incluirá la limpieza y desinfección especializada de las áreas administrativas, clínicas, zonas comunes, corredores y baños, garantizando condiciones óptimas de higiene y bioseguridad. Para ello, deberá disponer de personal calificado que asegure la continuidad y calidad en la prestación del servicio, empleando productos químicos de desinfección biodegradables y de alta calidad, cumpliendo con las normativas y estándares exigidos para la asepsia en entornos hospitalarios.	\$264.409.893
8	97-25	Suministro de medicamentos y dispositivos médicos a la E.S.E. Hospital San Rafael de Girardota, garantizando su disponibilidad continua y oportuna, así como el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos, con el fin de asegurar una atención segura, eficaz y conforme a la normatividad vigente para los pacientes de la institución.	\$587.819.230
9	48-25	EL CONTRATISTA prestará los servicios especializados en el proceso y subproceso de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones de la E.S.E. Hospital San Rafael de Girardota, garantizando la cobertura continua las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana. Para ello, dispondrá de personal calificado, debidamente certificado y capacitado.	\$392.443.562
10	168-25	EL CONTRATISTA, se obliga con su propio personal en una forma oportuna, diligente y bajo su propia responsabilidad de modo independiente, usando su propia autonomía técnica y administrativa a prestar el servicio de alimentación (refrigerios, almuerzos, hidratación, entre otros), para el correcto funcionamiento de los convenios y contratos celebrados por la E.S.E., asegurando la operatividad de los programas.	\$174.000.000
11	209-25	Adquisición de camas y camilla para las áreas de urgencias y hospitalización	\$113.407.000

Fuente: Gestión Transparente

Elaboró: Equipo Auditor



2026100006794

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006794

Medellín, 2026-07-10 07:40:46.247

13. RELACIÓN DE HALLAZGOS

13.1 Macroproceso Financiero

Hallazgo administrativo N° 1. Cuenta Contable 1132 - Efectivo de Uso Restringido (A)

Condición (hecho encontrado)

La E.S.E Hospital San Rafael de Girardota, certificó en gestión transparente que a 31 diciembre de 2025 no poseía recursos restringidos ni cuentas bancarias embargadas; Pero al verificar el saldo de la cuenta 1132 - Efectivo de uso restringido en los Estados Financieros de la vigencia 2025, presenta un saldo por valor de **\$76.893**, al solicitar información a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, informan que, dichos recursos, corresponden a remanentes de procesos de cobro coactivo adelantados por la E.S.E Hospital san Rafael de Girardota entre las vigencias 2018 y 2023, los cuales fueron depositados en la Cuenta de depósitos Judiciales N° **5308916001** del Banco Agrario de Colombia. Tal como se evidencia en la siguiente imagen.

 Banco Agrario de Colombia NIT. 800.037.800-8				ESTADO DE CUENTA DEPOSITOS JUDICIALES			
NOMBRE DEL JUZGADO ESE HOSP SAN RAFAEL GIRARDOTA				DESDE	01/12/2025	HASTA	31/12/2025
CÓDIGO JUZGADO 53089198001							
DIRECCIÓN CRA 16 NO 11 01							
CIUDAD GIRARDOTA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA							
RESUMEN DE MOVIMIENTO							
TOTAL RETIROS				TOTAL INGRESOS		SALDO	
SALDO MES ANTERIOR						76.893,12	
MOVIMIENTOS PERÍODO BANCO AGRARIO				0,00		0,00	
MOVIMIENTOS PERÍODO BANCO POPULAR				0,00		0,00	
NUEVO SALDO						76.893,12	
DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	No. TÍTULO	NOMBRE DEMANDANTE	IDENTIDAD	VALOR RETIRO	VALOR INGRESO	SALDO

Fuente: Información Extracto de la ESE

Elabora: Silfredo Delgado Herrera, CA-Auditor



Criterios y Fuentes de Criterio

- Resolución 193 de 2016 de la CGN, Numerales 2.2. Etapas del Proceso contable, 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información, 3.2.15 Depuración contable, permanente y sostenible
- Instructivo de Cierre Contable de 2025 de la CGN, Numeral 1.2 Actividades operativas y contables con ocasión del cierre del periodo contable 2025,
- numeral 6.8.1, Literal C) – Efectivo de Uso Restringido, del Manual de Políticas Contables de la Entidad decreto N° 07 del 21 de diciembre de 2023.

Causa

Debilidades en los controles de conciliación, validación y consistencia entre la información financiera reportada y la información certificada por la administración, así como deficiencias en los mecanismos de revisión y revelación contable de recursos con restricción judicial; falta de articulación entre área financiera, jurídica y contable. Deficiente control interno contable. Omisión en la verificación previa de la certificación emitida por la entidad. Debilidades en la depuración y revelación de embargos bancarios.

Efecto

Riesgo de presentar información financiera y administrativa inconsistente o no confiable, incorrección por **subestimación de \$76.893** en la cuenta del **efectivo o equivalente al efectivo**.

Hallazgo administrativo N° 2. – Cuenta 1384 Incapacidades (Cuentas por Cobrar Incapacidades) – (A)

Condición (Hecho encontrado)

En desarrollo de la auditoría se evaluó el procedimiento implementado por la E.S.E. Hospital San Rafael de Girardota para el reconocimiento, control y seguimiento de las incapacidades médicas generadas a favor de la entidad y susceptibles de cobro ante las EPS y Administradoras de Riesgos Laborales – ARL.



2026100006794

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100006794
Medellín, 2026-07-10 07:40:46.247

Como resultado de la revisión de los soportes suministrados por la entidad y del análisis efectuado a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, se evidenció la falta de causación de estas. observándose que dichas incapacidades no fueron reconocidas contablemente en la subcuenta 138426 – Pago por cuenta de terceros, pese a que cumplían las condiciones para su registro contable en los Estados Financieros.

De acuerdo con la información suministrada, las incapacidades pendientes de recaudo ascendían a la suma de **\$3.764.488**, discriminadas así:

EPS o ARL	Fecha Incapacidad	Fecha de la Reclamación	Valor Total Reclamación	Estado de la Reclamación	Saldo al cierre de la Vigencia
SURA	2025-10-15	2025-12-16	254.343	DEUDA	254.343
SURA	2025-05-12	2025-12-16	784.831	DEUDA	784.831
SURA	2025-10-28	2025-12-03	1.960.458	DEUDA	1.960.458
SURA	2025-09-30	2025-12-03	322.466	DEUDA	322.466
SURA	2025-07-07	2025-12-22	40.217	DEUDA	40.217
SURA	2025-09-26	2025-12-22	160.869	DEUDA	160.869
SURA	2025-11-19	2025-12-22	160.869	DEUDA	160.869
SURA	2025-11-04	2025-12-22	80.435	DEUDA	80.435
			3.764.488		3.764.488

Fuente: Información rendida en Gestión Transparente 2025

Elaboro: Silfredo Delgado Herrera, CA-Auditor

Criterios y Fuentes de Criterio

- Ley 1438 de 2011, Artículo 28 - Prescripción del derecho a solicitar reembolso de prestaciones económicas; el cual indica que, el derecho de los empleadores de solicitar a las Entidades Promotoras de Salud el reembolso del valor de las prestaciones económicas prescribe en el término de tres (3) años contados a partir de la fecha en que el empleador hizo el pago correspondiente al trabajador.
- Resolución 193 de 2016 de la CGN, numeral 3.2.14 - Análisis, verificación y conciliación de la información.



- Numeral 6.8.2 – Cuentas por Cobrar, del Manual de Políticas Contables de la Entidad decreto N° 07 del 21 de diciembre de 2023.

Causa

Deficiencias en los controles y en el seguimiento por parte de la E.S.E Hospital San Rafael de Girardota frente a las entidades responsables del reembolso o reintegro, así como en falencias en el reconocimiento contable oportuno.

Efecto

Genera una incorrección por **subestimación** en la cuenta 138426 – Pago por cuenta de terceros, por valor de **\$3.764.488**, afectando la razonabilidad de la información financiera, así como ineficiencias en el registro contable y riesgo de pérdida de recursos por la falta de recuperación oportuna de los valores.

Hallazgo administrativo N° 3 - Cuenta 1385 – Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo (A)

Condición (Hecho encontrado)

Al revisar la cuenta 1385 – Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo, se evidenció que al cierre de la vigencia 2025 la E.S.E. Hospital San Rafael de Girardota presentó cartera con antigüedad superior a 360 días por valor de **\$1.601.580.015**, equivalente al **47% del total de las cuentas por cobrar**, correspondiente a obligaciones pendientes de recaudo provenientes de diferentes entidades responsables de pago. También se observó falta de conciliaciones periódicas con las EPS, deficiencias en facturación y radicación, y gestión ineficiente de glosas y devoluciones.

En particular, no se observaron actuaciones administrativas orientadas al cobro persuasivo, tales como comunicaciones, llamadas o envío de correos que permitieran el acercamiento con los deudores, con el fin de promover el pago voluntario de las obligaciones o la suscripción de acuerdos de pago.



2026100006794

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006794

Medellín, 2026-07-10 07:40:46.247

Criterios y Fuentes de Criterios:

- Ley 87 de 1993, artículo 2 – Objetivos del Sistema de Control Interno.
- Marco Normativo para entidades de Gobierno de la CGN, numeral 2 – Cuentas por Cobrar.
- Ley 1066 de 2006, Artículo 1 - Gestión del recaudo de cartera pública; y Artículo 2 - Obligaciones de las entidades públicas que tengan cartera a su favor.
- Resolución N° 0088 del 24 de febrero del 2022, Por medio del cual se actualiza el reglamento interno de recaudo de cartera y cobro coactivo de la E.S.E Hospital San Rafael de Girardota – Antioquia
- Numeral 6.8.2 – Cuentas por Cobrar, del Manual de Políticas Contables de la Entidad decreto N° 07 del 21 de diciembre de 2023.

Causa:

Deficiencias en los mecanismos de seguimiento, a conciliaciones, depuración y gestión de cobro de cartera, tales como ausencia de acciones efectivas de recuperación y control sobre las cuentas por cobrar a las EPS y demás deudores. Debilidad en políticas de recaudo y cobro persuasivo. Falta de conciliaciones periódicas con las EPS. Deficiencias en facturación y radicación. Gestión ineficiente de glosas y devoluciones. Debilidad del control interno financiero. Falta de depuración contable oportuna.

Efecto:

Riesgo de pérdida de recursos públicos y afectación de la liquidez y sostenibilidad financiera de la Entidad, generando incertidumbre sobre la recuperación efectiva de la cartera y posible incremento del deterioro contable de las cuentas por cobrar. Afectación del flujo de caja. Incremento de provisiones y deterioro. Posible sobreestimación de activos financieros. Riesgo de incumplimiento de obligaciones corrientes.



Hallazgo administrativo N° 4. Cuenta 2701 – Litigios y Demandas (A)

Condición (hecho encontrado)

El equipo auditor no encontró saldo en la cuenta contable 2701 Litigios y Demandas, revelado en el Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2025, al indagar con la Entidad, expiden una certificación desde la oficina jurídica donde se relacionan todos los procesos con un valor de **\$197.494.623**.

Aunado a lo anterior, la ESE no tiene reconocidas las demandas en contra, lo cual evidencia una omisión en la revelación Contable, y crea un riesgo ante demandas en contra de la E.S.E Hospital San Rafael de Girardota, generando posibles detrimentos patrimoniales.

Criterios y Fuentes de Criterio

- Ley 87 de 1993, artículo 2 – Objetivos del Sistema de Control Interno.
- Instructivo de Cierre Contable 2025 de la CGN, Numerales 1.1.2 Flujo de información y 1.2.2 conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable.
- Resolución 193 de 2016 de la CGN, Numeral 3.2.14. Análisis, Verificación y conciliación de información.
- Políticas de los Pasivos Contingentes, numerales 6.9 y 6.9.2 - Pasivos Contingentes, del Manual de Políticas Contables de la Entidad decreto N° 07 del 21 de diciembre de 2023.

Causa

Debilidades en los mecanismos de comunicación y conciliación entre las áreas Jurídica y Contable, falta de procedimientos de seguimiento, valoración y actualización periódica de los procesos judiciales, deficiencias en el control interno contable respecto a la identificación y reconocimiento de contingencias judiciales, omisión en la evaluación contable de los riesgos derivados de litigios y demandas.

Efecto

Pérdida de confiabilidad, razonabilidad y utilidad de la información financiera para la toma de decisiones, riesgo de afectación patrimonial y financiera derivado de



eventuales fallos judiciales desfavorables, riesgo de que los usuarios de la información financiera tomen decisiones basadas en cifras incompletas o inexactas.

Incorrección por **subestimación** en la Cuenta 2701 - Litigios y Demandas, por valor de **\$197.494.623**.

Hallazgo administrativo N° 5. Cuenta 9120 – Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (A)

Condición (hecho encontrado)

Al revisar la cuenta contable 9120 – Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, se evidenció que esta presentó a 31 de diciembre de 2025 un saldo histórico de **\$207.325.134** en los estados financieros; sin embargo, la información rendida por la oficina jurídica en la Plataforma llamada Gestión Transparente, no reporta valores ni clasificación de probabilidad de pérdida de los procesos judiciales, situación que impide determinar razonablemente el valor real de los pasivos contingentes de la entidad.

Criterios y Fuentes de Criterio

- Resolución 080 del 2 de junio de 2021, artículo 1 - Procedimiento Contable para el registro de procesos judiciales.
- Marco Normativo para entidades de Gobierno de la CGN, Capítulo III, numeral 2 – Pasivos Contingentes.
- Instructivo de Cierre Contable 2025 de la CGN, numeral 2.3 - Reporte de operaciones recíprocas en la categoría de la información contable pública – convergencia.
- Resolución 193 de 2016 numeral 2.2.3.1. presentación de estados financieros; numeral 3.2.9.1 - Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable; regulaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación.
- Ley 87 de 1993, artículo 2 – Objetivos del Sistema de Control Interno.
- Políticas de los Pasivos Contingentes, numerales 6.9 y 6.9.2 - Pasivos Contingentes, del Manual de Políticas Contables de la Entidad decreto N° 07 del 21 de diciembre de 2023.



Causa

Deficiencias en los mecanismos de identificación, valoración, actualización y conciliación de los procesos judiciales entre las áreas jurídica y contable, así como debilidades en la aplicación de los lineamientos para el reconocimiento y revelación de contingencias judiciales. Ausencia de evaluación de probabilidad de pérdida de procesos en contra de la entidad. Debilidad del control interno contable. Deficiencias en la revelación financiera, debido a la Inadecuada aplicación de políticas contables sobre provisiones y contingencias.

Efecto

Incertidumbre sobre la razonabilidad de los estados financieros y sobre el valor real de los pasivos contingentes de la entidad, generando riesgo de subestimación o sobreestimación de obligaciones futuras, afectando la confiabilidad de la información financiera y la toma de decisiones institucionales. Revelación insuficiente de contingencias judiciales. Dificultad para evaluar la exposición financiera de la entidad frente a litigios. **IMPOSIBILIDAD** por valor de **\$207.325.134**, en la **cuenta 9120**.

13.2 Macroproceso Presupuestal y Resultados

13.2.1 Gestión Presupuestal

Hallazgo administrativo N° 6 Ejecución presupuestal – Subestimación de las cuentas por pagar. (A)

Condición (hecho encontrado)

En el proceso de análisis, verificación y trazabilidad de la información presupuestal de la vigencia 2025, se identificó una discrepancia significativa entre los actos administrativos internos y los reportes externos de la E.S.E. Se constató que la subestimación de \$413.523.197, correspondiente a cuentas por pagar de vigencias anteriores, se encuentra debidamente incluida y formalizada en la Resolución de constitución de cuentas por pagar del cierre de la vigencia 2025; sin embargo, dicho valor fue omitido en la información reportada y cargada en el sistema CHIP-CUIPO. Esta inconsistencia genera una falta de coincidencia entre



2026100006794

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100006794
Medellín, 2026-07-10 07:40:46.247

la realidad de las obligaciones reconocidas por la institución y los datos públicos presentados a la Contaduría General de la Nación (CGN):

ACTOS DE CIERRE PRESUPUESTAL		
CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA AUDITADA		
CHIP -CUIPO	ACTO ADMINISTRATIVO	DIFERENCIA
3.012.552.285	3.426.075.482	- 413.523.197

Fuente: Información rendida en la plataforma CHIP y Acto administrativo de cierre presupuestal.
Elaboró: Equipo Auditor

Criterios y Fuentes de Criterio

- Numeral 1.1.1 del Instructivo No. 001 de diciembre de 2024 de la Contaduría General de la Nación.
- Artículos 13 y 14 del Decreto 115 de 1996.
- Artículo 209 de la Constitución Política.
- Resolución N° 0070 del 27 de marzo del 2024, Manual de Procesos y Procedimientos de la E.S.E Hospital San Rafael de Girardota.

Causa

Esta deficiencia se origina por una debilidad en el proceso de reporte de información, ya que se omitió realizar la validación entre el acto administrativo de cierre y los archivos exportados desde el sistema Xenco hacia las plantillas del CHIP-CUIPO, fallando en el punto de control de asegurar que el 100% de las obligaciones reconocidas fueran transmitidas al ente regulador nacional.

Efecto

La falta de concordancia entre los actos administrativos internos y el sistema CHIP debilita la confiabilidad y transparencia de la información presupuestal, lo cual es base para decisiones de política fiscal nacional.

Hallazgo administrativo N° 7 Ejecución presupuestal - Sobrestimación de pagos netos por omisión de gastos bancarios (A)

Condición (hecho encontrado)

En el proceso de verificación y trazabilidad de la información rendida por el sujeto de control a la Contraloría General de Antioquia frente a lo reportado en el sistema



CHIP-CUIPO para la vigencia 2025, se identificó una inconsistencia en el reporte de la información. La entidad omitió incluir la sobrestimación de \$5.856.898 correspondiente a gastos bancarios en el archivo de ejecución de pagos rendido al ente de control territorial, generando una subestimación de los pagos netos en la cuenta rendida.

GASTOS		
PAGOS NETOS		
CHIP -CUIPO	RELACIÓN DE COMPROBANTES DE EGRESOS	DIFERENCIA (CHIP – EGRESOS)
17.923.490.612	17.917.633.714	5.856.898

Fuente: Información rendida en la plataforma CHIP y Relación de comprobantes de egresos.

Elaboró: Equipo Auditor

Criterios y Fuentes de Criterio

- Numeral 1.1.1 del Instructivo No. 001 de diciembre de 2024 de la Contaduría General de la Nación.
- Artículos 12, 13 y 15 del Decreto 115 de 1996.
- Artículo 209 de la Constitución Política.
- Resolución N° 0070 del 27 de marzo del 2024, Manual de Procesos y Procedimientos de la E.S.E Hospital San Rafael de Girardota.

Causa

Omisión en el proceso de registro oportuno de las notas débito correspondiente a los gastos bancarios, generando una inexactitud en los archivos rendidos a la Contraloría General de Antioquia.

Efecto

La discrepancia entre la información rendida a la Contraloría General de Antioquia y la información cargada en el CHIP debilita la confiabilidad de la información financiera y presupuestal de la E.S.E, dificultando el ejercicio de la vigilancia fiscal.



Hallazgo administrativo N° 08. Inconsistencias en la rendición de la cuenta por omisión de compromisos de vigencias anteriores en el reporte de compromisos netos (A)

Condición (hecho encontrado)

En el proceso de revisión y validación de la información presupuestal rendida por la entidad a la Contraloría General de Antioquia para la vigencia 2025, se evidenció que, en la Relación de Compromisos Netos, la ESE no incluyó los compromisos provenientes de vigencias anteriores que si se encuentran en la información presupuestal cargada en la plataforma CHIP-CUIPO. Esta omisión genera una sobrestimación en el reporte de los compromisos que integran las cuentas por pagar de la entidad:

GASTOS		
COMPROMISOS NETOS		
CHIP -CUIPO	ACTO ADMINISTRATIVO	DIFERENCIA
\$ 20.936.042.897	\$ 18.737.674.794	\$ 2.198.368.103

Fuente: Información rendida en la plataforma CHIP y Relación de comprobantes de egresos.

Elaboró: Equipo Auditor

Criterios y Fuentes de Criterio

- Numeral 1.1.1 del Instructivo No. 001 de diciembre de 2024 de la Contaduría General de la Nación.
- Artículos 13 y 21 del Decreto 115 de 1996.
- Artículo 209 de la Constitución Política.
- Resolución N° 0070 del 27 de marzo del 2024, Manual de Procesos y Procedimientos de la E.S.E Hospital San Rafael de Girardota.

Causa

Falta de coordinación y comunicación entre las áreas de planeación, presupuesto y contabilidad, deficiente conciliación y control interno sobre los registros presupuestales y su correspondiente cargue en los sistemas oficiales.



2026100006794

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100006794
Medellín, 2026-07-10 07:40:46.247

Efecto

La situación evidenciada afecta la confiabilidad de la información presupuestal utilizada para el análisis de la gestión fiscal de la entidad, al no permitir una adecuada identificación de la totalidad de los compromisos asociados a las obligaciones en ejecución.

Por otro lado, se dificulta el ejercicio de seguimiento, análisis y control fiscal por parte de los organismos de vigilancia, debido a la falta de correspondencia entre las diferentes fuentes de información utilizadas para la evaluación de la gestión institucional.

Hallazgo administrativo N° 09: Déficit presupuestal vigencia 2025 (A)

Condición (hecho encontrado)

Al evaluar el resultado de la gestión presupuestal de la vigencia 2025, específicamente en el análisis del recaudo acumulado neto frente a las apropiaciones autorizadas, se identificó un déficit presupuestal:

ANÁLISIS DE LAS CIFRAS GLOBALES DEL PRESUPUESTO		
Concepto	Recaudo acumulado neto	Compromisos netos
INGRESOS	\$ 20.881.601.652	-
GASTOS	-	20.936.042.897,00
DIFERENCIA	-	-\$ 54.441.245

Fuente: CHIP-CUIPO
Elaboró: Equipo Auditor

Esta diferencia negativa evidencia que la institución adquirió obligaciones contractuales y administrativas por encima del techo presupuestal legalmente aprobado y financiado para el ejercicio.

Criterios y fuentes de criterio

La entidad auditada incumplió los principios de eficiencia y eficacia, al igual que los:



- Artículos 2, 13, 20 y 21 del Decreto 115 de 1.996.
- Resolución N° 0070 del 27 de marzo del 2024,
- Manual de Procesos y Procedimientos de la E.S.E Hospital San Rafael de Girardota.
- Procedimiento PR-GF-PC-01 (Elaborar y Aprobar Presupuesto): Establece como actividad crítica la obligación de "Verificar equilibrio presupuestal"

Causa

Deficiente seguimiento y control, así como una inobservancia de los puntos de control definidos por parte del área de presupuesto de la ESE en la ejecución presupuestal, al comprometer y autorizar gastos sin existir Disponibilidad Presupuestal a diciembre 31 de 2025; los compromisos superaron el recaudo que la entidad tuvo en la vigencia auditada.

Efecto

Posibilidad de pérdida Reputacional y riesgos jurídicos por posibles incumplimientos a las obligaciones específicas y generales definidas en los compromisos contractuales adquiridos por la administración.

13.2.2 Gestión y Resultados

13.2.2.1 Planeación y Resultados

- En la presente auditoría no se presentaron observaciones relacionadas con Planeación y Resultados.

13.2.2.2 Gestión Contractual

Hallazgo administrativo N° 10: Omisión de la revisión de la hoja de vida de la función pública (A).

Condición (hecho encontrado)

Durante el desarrollo del proceso auditor y la revisión de la etapa pre-contractual de la muestra seleccionada, se evidenció para los contratos listados a



2026100006794

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006794

Medellín, 2026-07-10 07:40:46.247

continuación, que la E.S.E Hospital San Rafael de Girardota no realizó la verificación y validación de la información consignada en el formato único de la **hoja de vida de la función pública por los proponentes o interesados**, dado que se omitió el diligenciamiento del numeral V “*observaciones de la entidad contratante*” espacio donde se certifica que la información fue constatada frente a los documentos aportados por el futuro contratista.

N° de contrato	OBJETO DEL CONTRATO
01-25	El objeto del presente Contrato Colectivo Laboral lo constituye la prestación de servicios en la atención de los procesos administrativos, asistenciales y de apoyo a la salud que se indican en el cuadro anexo, el cual hace parte integral de este contrato para la atención de los diferentes procesos del HOSPITAL, en las condiciones de modo y valor indicadas en el anexo. El sindicato gremial prestará servicios al HOSPITAL, de acuerdo con los requerimientos de esta última y la disponibilidad de afiliados partícipes de CONSALUD, lo cual estará limitado a los términos acordados en este contrato y sus anexos, teniendo siempre presente la oportunidad, calidad, integralidad y continuidad de los servicios. CONSALUD prestará los servicios regulados en este Contrato Colectivo Laboral integrando a sus Afiliados, de acuerdo con el volumen y los requerimientos o solicitudes del HOSPITAL y la disponibilidad de los afiliados, y realizará las afiliaciones, convocatorias e inducciones necesarios para cumplir con los requerimientos legales de habilitación en el componente de talento humano, así como las definidas en este contrato y el respectivo reglamento de Contrato Colectivo Laboral. CONSALUD actuará con total autonomía técnica, administrativa y financiera, según los principios democráticos, autogestión, colaboración y autorregulación conforme lo dispone el art. 38 y 39 de la CPN, el decreto 036 de 2016.
23-25	El contratista realizará el suministro de medicamentos, dispositivos médicos, insumos de odontología y de laboratorio.
28-25	El contratista realizará a la E.S.E. la entrega de mobiliario para las áreas de recepción hospitalización, oficina de regencia, odontología, recepción consulta externa, consulta medicina general, fisioterapia, SIAU, gestión documental, puesto de información, sala de espera, laboratorio y ayudas diagnósticas.
29-25	EL CONTRATISTA, se obliga con su propio personal en una forma oportuna, diligente y bajo su exclusiva responsabilidad de modo independiente, usando su propia autonomía técnica y administrativa, a prestar el servicio de imagenología convencional y ecografía como apoyo diagnóstico a la E.S.E., bajo los más altos estándares de calidad, con personal capacitado y equipamiento de vanguardia.
44-25	EL CONTRATISTA se obliga con EL CONTRATANTE a atender los procesos y subprocesos asistenciales y/o administrativos en la E.S.E., según los requerimientos, principios y políticas de la institución.



2026100006794

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006794

Medellín, 2026-07-10 07:40:46.247

N° de contrato	OBJETO DEL CONTRATO
46-25	El contratista se obliga, con su propio personal, de manera oportuna, diligente y bajo su exclusiva responsabilidad, utilizando su autonomía técnica y administrativa, a prestar el servicio de aseo hospitalario en la E.S.E. Hospital San Rafael de Girardota. Dicho servicio incluirá la limpieza y desinfección especializada de las áreas administrativas, clínicas, zonas comunes, corredores y baños, garantizando condiciones óptimas de higiene y bioseguridad. Para ello, deberá disponer de personal calificado que asegure la continuidad y calidad en la prestación del servicio, empleando productos químicos de desinfección biodegradables y de alta calidad, cumpliendo con las normativas y estándares exigidos para la asepsia en entornos hospitalarios.
48-25	EL CONTRATISTA prestará los servicios especializados en el proceso y subproceso de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones de la E.S.E. Hospital San Rafael de Girardota, garantizando la cobertura continua las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana. Para ello, dispondrá de personal calificado, debidamente certificado y capacitado.
97-25	Suministro de medicamentos y dispositivos médicos a la E.S.E. Hospital San Rafael de Girardota, garantizando su disponibilidad continua y oportuna, así como el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos, con el fin de asegurar una atención segura, eficaz y conforme a la normatividad vigente para los pacientes de la institución.
168-25	EL CONTRATISTA, se obliga con su propio personal en una forma oportuna, diligente y bajo su propia responsabilidad de modo independiente, usando su propia autonomía técnica y administrativa a prestar el servicio de alimentación (refrigerios, almuerzos, hidratación, entre otros), para el correcto funcionamiento de los convenios y contratos celebrados por la E.S.E., asegurando la operatividad de los programas.
209-25	Adquisición de camas y camilla para las áreas de urgencias y hospitalización
237-25	El presente contrato tiene por objeto la compra e instalación a todo costo de un equipo biomédico de Rayos X Digital Equipo de Rayos X Valory Floor 40 Kw-220v con DOS detectores digital inalámbrico DuraLine XDA 14X17, 17X17, MESA ELEVABLE y DAP , con mesa elevable y dos detectores digitales inalámbricos, incluyendo el servicio de consultoría técnica para la preinstalación, la capacitación al personal asistencial designado por la ESE Hospital San Rafael de Girardota, así como la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, actualizaciones de software, calibraciones y soporte técnico durante el término de la garantía, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la entidad contratante.

Fuente: Expedientes contractuales de la muestra auditada

Elaboró: Santiago Velásquez González, PU / Auditor

Criterios y Fuentes de Criterio

- Principios de responsabilidad, planeación, moralidad y transparencia de la función administrativa contenidos en el Artículo 3 de la Ley 489 de 1998.
- Artículos 3 y 4 de la Ley 190 de 1995.
- Artículo 2.2.17.10 del Decreto 1083 de 2015.



- Artículo 2, literales e) y f), artículo 3 y artículo 4 literal i) de la Ley 87 de 1993, la entidad debe implementar mecanismos de control que garanticen la confiabilidad de la información, la prevención de riesgos y la existencia de procedimientos de verificación y evaluación en todas las actuaciones administrativas, incluida la etapa precontractual.
- Artículo 9 del Estatuto de contratación de la entidad adoptado por el Decreto N° 03 del 23 de mayo de 2025.

Causa

Falencias en los procesos de selección y contratación, desconocimiento de la normativa aplicable, omisión del deber de verificar que la persona jurídica que pretenda contratar con un ente territorial tenga la idoneidad y moralidad que le permitan ejercer funciones de carácter público.

Efecto

Posibilidad de faltas disciplinarias por contratar a una persona natural o jurídica que tenga inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses. Daño Reputacional para la entidad, responsabilidades legales, destituciones, nulidad de contratos, investigaciones, sanciones.

Hallazgo administrativo N° 11: Deficiencias en la claridad, integridad y trazabilidad de los comprobantes de egreso en el proceso de pago contractual (A)

Condición (hecho encontrado)

En la revisión efectuada a los expedientes contractuales y soportes financieros de la vigencia 2025, específicamente en el Macroproceso de Gestión Presupuestal y Resultados, se detectó una falta de detalle en la elaboración de los comprobantes de egreso impresos. Las deficiencias identificadas de manera recurrente son: No se registra la base gravable ni el porcentaje aplicado para las deducciones y retenciones de ley. Algunos comprobantes de egreso no muestran la totalidad de las deducciones efectuadas. No se totalizan las deducciones y retenciones de ley efectuadas en el egreso. En algunos comprobantes de egreso no se refleja la totalidad de la imputación presupuestal asociada al pago efectuado. En casos de



pagos parciales (abonos) a una misma factura, los comprobantes de egreso repiten los valores de las deducciones, no se muestran teniendo en cuenta el valor de cada egreso.

Criterios y Fuentes de Criterio

- Manual de Contratación de la E.S.E. (Resolución 179 de 2014), en su artículo 8 establece que los expedientes deben ser íntegros y conformados por todas las actuaciones, asegurando la confiabilidad y seguridad de la información.
- Artículos 2 y 3 de la ley 87 de 1993.
- Artículo 3 de la ley 489 de 1998.

Causa

Esta situación se origina por limitaciones técnicas en el software financiero (Xenco) para la generación de reportes y salidas de información. Aunque el proceso de digitación y causación se realiza conforme a la norma, el diseño del reporte del Comprobante de Egreso en el sistema presenta restricciones que impiden reflejar con claridad y detalle la realidad de los registros contables y presupuestales en el documento impreso.

Efecto

La situación evidenciada genera una pérdida de trazabilidad en la información financiera y contable de la entidad, ya que la falta de claridad y consistencia en los soportes físicos dificulta el seguimiento de las obligaciones tributarias, presupuestales y contables asociadas a los pagos realizados. Debido a esto, para verificar la realidad económica de las operaciones es necesario consultar directamente el sistema de información institucional, lo que limita la confiabilidad y suficiencia de los documentos físicos que respaldan las transacciones.

Adicionalmente, la inconsistencia entre la información registrada en el sistema y la que se muestra en los comprobantes impresos incrementa el riesgo de interpretaciones erróneas por parte de los organismos de control, supervisores y demás usuarios de la información al momento de evaluar la legalidad y correcta ejecución de los pagos.



2026100006794

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100006794
Medellín, 2026-07-10 07:40:46.247

14. FIDUCIAS

La entidad en la vigencia auditada **SI** tenía suscritas fiducias, con un saldo total a diciembre 31 del año 2025 de **\$366.810** y las mismas **NO** fueron auditadas.

Entidad Fiduciante	Fiduciaria	Clase de negocio fiduciario o fiducia	Saldo a la fecha de corte (valor en pesos)	Naturaleza de los recursos	Tipo de Gasto	Tipo de Activos Fideicomitados	Destinación de los Recursos	Observaciones
E.S.E Hospital San Rafael de Girardota	Aval Fiduciaria S.A.	De Inversión	366.810	Propios	Gastos de Funcionamiento	-	Libre Destinación	Cuenta de Inversión N° 1000460663

Fuente: Información rendida por la entidad

Elaboró: Equipo Auditor

15. VIGENCIAS FUTURAS

- La entidad al cierre de la vigencia auditada **NO** tenía vigencias futuras.

16. RENDICIÓN DE LA CUENTA Y PLAN DE MEJORAMIENTO

16.1. Rendición de la Cuenta

Una vez verificados los documentos que soportan, desde los aspectos legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas y evaluadas las variables de oportunidad, suficiencia y calidad, se emite un concepto **Favorable**, de acuerdo con la calificación de **95,5** sobre 100 puntos. Concluyendo que la E.S.E Hospital san Rafael de Girardota, cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta anual, dentro del plazo establecido para ello, el día 5 de marzo de 2026, como se observa en la siguiente tabla:



2026100006794

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100006794
Medellín, 2026-07-10 07:40:46.247

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	98,7	10%	9,87
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	98,7	30%	29,60
Calidad (utilidad y exactitud)	93,4	60%	56,03
TOTAL PUNTAJE			95,5
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Fuente: Hoja 1 Rendición de la cuenta del PT01-AFGR_Matriz de Gestión Fiscal
Elaboró: Equipo Auditor

Por lo anterior, no se presentaron hallazgos en este numeral.

16.2. Plan de mejoramiento

En las vigencias 2023 y 2024 la Contraloría General de Antioquia realizó Auditorías de revisión de la cuenta anual “AERC” a la ESE Hospital San Rafael del Municipio de Girardota, los fueron notificados mediante Radicado N° 2024100006101 del 16 de julio de 2024 y Radicado N° 2025100010830 del 13 de noviembre de 2025, donde quedaron 2 hallazgos de los cuales se realizaron las acciones de mejora pertinentes.

De lo anterior se concluye, que el Sujeto de Control cumplió con los criterios de cumplimiento y efectividad toda vez que no contaba con acciones abiertas o pendientes de mejora que generaran el levantamiento de hallazgos en este numeral.

17. OTRAS ACTUACIONES

17.1. Insumos de auditorías anteriores



2026100006794

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006794

Medellín, 2026-07-10 07:40:46.247

- Para la vigencia auditada no se presentaron o evidenciaron insumos de Auditorias Anteriores.

17.2. Otros Insumos

- En la ejecución de la auditoria, no se evidenciaron Otros Insumos, tales como denuncias ni actuaciones especiales de fiscalización

17.2.1 Obras inconclusas

- En la ejecución de la auditoria, no se evidenciaron obras inconclusas.

17.2.2 Otros

- Para la vigencia auditada no se presentaron o evidenciaron hallazgos para este ítem.

18. INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORÍAS POR MACROPROCESO

Macroproceso financiero:

- De la vigencia auditada, no queda insumos para próximas Auditorias de este Macroproceso.

Macroproceso presupuestal y Resultados:

- De la vigencia auditada, no queda insumos para próximas Auditorias de este Macroproceso.



2026100006794

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006794

Medellín, 2026-07-10 07:40:46.247

ANEXOS

1. ANEXO PARA RESPUESTA A OBSERVACIONES Y VALIDACIÓN
2. FORMATO FT111_01_SPMU PLAN DE MEJORAMIENTO